



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2022-23

Certificación Número 129

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 25 de abril de 2023**, atendiendo la Certificación Núm. 70, 2022-23, JA-RCM, **para armonizar las normas de los Proyectos Subvencionados referente al trámite de otorgación de licencias para docentes**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

DAR por recibido el informe final y aprobar las siguientes recomendaciones presentadas por el Comité Ad-Hoc:

1. Preparar un documento con el procedimiento a seguir al momento que un docente solicitará una licencia extraordinaria sin sueldo y está llevando a cabo una Investigación en Proyectos Subvencionados.
2. Revisar la lista de cotejo de la Junta Administrativa de los documentos necesarios para la solicitud de licencias sin sueldo de docentes de manera que incluya los planes de continuidad y la certificación del Decanato de Investigación.
3. Enviar comunicado a los decanos de las escuelas, con la encomienda de orientar a los respectivos comités de personal sobre los cambios a las solicitudes de las licencias sin sueldo de docentes.

COPIA del informe forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy dos de junio del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
JUNTA ADMINISTRATIVA**

25 DE ABRIL DE 2023

**INFORME DEL COMITÉ AD HOC PARA ARMONIZAR LAS NORMAS DE LOS PROYECTOS
SUBVENCIONADOS REFERENTE AL TRÁMITE DE OTORGACIÓN DE LICENCIAS PARA DOCENTES.
(CERTIFICACIÓN JA-RCM NÚM. 70: 2022-2023)**

I. ENCOMIENDA:

Constituir un Comité Ad-Hoc, para **Armonizar las normas de los proyectos subvencionados referente al trámite de otorgación de licencias a los docentes a tono con los requisitos y documentos requeridos por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, la reglamentación de la Oficina de Proyectos Subvencionados y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.**

II. MIEMBROS:

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Líder
Lcdo. Alfonso Fernández Debs
Dra. Leyra Figueroa
Dra. Carmen D. Zorrilla

III. REUNIONES:

El comité se reunió el 9 de febrero de 2023. Todos los miembros del comité estuvieron presentes.

Luego de esta reunión se desarrollaron varios borradores del informe con las sugerencias de los miembros del comité.

IV. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES:

El comité muy respetuosamente recomienda a los miembros de la Junta Administrativa lo siguiente:

- A. El docente que desee solicitar una licencia extraordinaria sin sueldo y que esté llevando a cabo investigación en proyectos subvencionados, deberá someter al Decanato de Investigación previo a la evaluación por los comités de personal, un plan de continuidad por cada proyecto que tiene vigente al momento de solicitar la licencia y que esté vigente durante el período de la licencia a solicitarse.

- B. El Decanato de Investigación revisará los planes que le sean sometidos y emitirá una certificación de endoso, de ser esto a cónsono con la reglamentación vigente y normas de la entidad o entidades que subvencionan los proyectos.
- C. El solicitante entregará al Comité de Personal, junto con su solicitud, el plan de continuidad para cada proyecto que tendrá vigencia durante el período de la licencia y la certificación del Decanato de Investigación del Recinto de Ciencias Médicas endosando el plan.
- D. Los comités de personal evaluarán la documentación sometida por el docente y por el Decanato de Investigación y determinarán si hace falta alguna documentación adicional previo a que se comience a dilucidar sobre los méritos de la solicitud de licencia.

*(Para esto, habrá que orientar a los comités de personal sobre este requerimiento, de ser aprobado por la Junta Administrativa.)

- E. Los comités de personal asumen la responsabilidad de orientar al solicitante sobre las implicaciones que pueden existir de asumir una licencia sin sueldo durante un período en el que el solicitante tiene a su cargo proyectos subvencionados.
- F. En cuanto al incentivo que reciben los investigadores (*time and effort*), el mismo no será otorgado en las licencias sin sueldo desde el momento que se otorga la solicitud de licencia extraordinaria.
- G. Como parte de los documentos requeridos previo a la evaluación de la solicitud de licencia, el investigador deberá certificar que está consciente de que, como condición al otorgamiento de la licencia sin sueldo, no podrá recibir el sueldo devengado por el Recinto de Ciencias Médicas ni el incentivo por concepto de *time and effort* de proyectos de investigación subvencionados.
- H. Se deberá añadir al formulario de solicitud de licencia de docentes lo siguiente:

- 1. ¿Tiene usted proyectos subvencionados con fondos externos? Si _____ No _____

Si contesto sí, entregue el plan de continuidad para cada proyecto al Decanato de Investigación para su revisión y endoso, previo a que se presente la solicitud a los comités de personal.

- I. El Decanato de Investigación evaluará si los planes de continuidad cumplen con la reglamentación aplicable. De cumplir con la reglamentación aplicable, el Decanato de Investigación emitirá una certificación a los efectos.

- J. El solicitante presentará su solicitud de licencia al comité de personal responsable por la evaluación de la solicitud, con los planes de continuidad y la certificación del Decanato de Investigación.
- K. Los comités de personal, directores de departamento y decanos deberán incluir en sus evaluaciones que se ha evaluado la certificación del Decanato de Investigación respecto a los proyectos subvencionados y sus planes de continuidad conforme a la reglamentación vigente.
- L. Revisar la lista de cotejo de documentos necesarios para la solicitud de licencias sin sueldo de docentes de manera que incluya los planes de continuidad y la certificación del Decanato de Investigación.
- M. Enviar comunicado a los decanos de las escuelas, con la encomienda de orientar a los respectivos comités de personal sobre los cambios a las solicitudes de las licencias sin sueldo de docentes.

(*Este documento tiene que ser creado y llevará firma del solicitante. Será parte de los documentos requeridos en la hoja de cotejo de la Junta Administrativa.)

Sometido por:



Dra. Wanda Maldonado
Lcdo. Alfonso Fernández Debs
Dra. Leyra Figueroa
Dra. Carmen D. Zorrilla